



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE 2026/406340/900-990/00001

ACTA

Constitución de una bolsa de trabajo, con carácter temporal, de Oficial De Primera Servicios Múltiples, y fecha de celebración de entrevista

Sesión núm.1

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

Siendo las 08:30 horas del día 06.05.2026, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de María, los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme la Resolución de Alcaldía número 125 de fecha de 23.03.2026, por la que se establecen las Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, con carácter temporal, de Oficial De Primera Servicios Múltiples”, y según la composición acordada en las mismas:

- Presidenta: Doña Ana Martínez Pérez, Secretaria-Interventora.
- Secretario: Don José Luis Navarro Gallardo, Encargado de Obras Ayuntamiento de VélezBlanco.
- Vocal 1: Don Pedro Julián Torrecillas Botía, Arquitecto Técnico.
-

Por parte de la Presidencia del tribunal se solicita a todos los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de que los aspirantes al proceso puedan recusar a los miembros del cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Todos los miembros restantes del Tribunal declaran no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales *ut supra* referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

A continuación, el tribunal da lectura a la base Séptima de las reguladoras del proceso selectivo, 6, siendo objeto de valoración los siguientes méritos:

- Experiencia profesional (Máximo 4,00 puntos).
- Formación (Máximo 4,00 puntos).

Analizada la documentación que obra en el expediente, el tribunal procede al otorgamiento de méritos conforme a lo especificado en el **ANEXO I**.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	DzMR3IR01Le/plwlfmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Navarro Gallardo - Encargado Personal de Oficios Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/05/2026 12:39:19
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 10:01:21
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 09:42:57
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DzMR3IR01Le/plwlfmlHCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ENTREVISTA DE CARÁCTER CURRICULAR/COMPETENCIAL

De conformidad con la Base Séptima de las que rigen el procedimiento, para asegurar la objetividad y la racionalidad de los procesos selectivos, «las pruebas podrán completarse con la superación de cursos, de periodos de prácticas, con la exposición curricular por los candidatos, con pruebas psicotécnicas o con la realización de entrevistas». Y el artículo 4º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se refiere en los sistemas de concurso o concurso-oposición a la posibilidad de establecer entrevistas curriculares.

Los criterios objetivos de desarrollo y valoración de la entrevista son los siguientes:

- Conocer al candidato. (Exposición curricular). Máximo 0.50 puntos.
- Probar sus actitudes personales. (Experiencia profesional). Máximo 0.50 puntos.
- Verificar la personalidad y compatibilidad con el trabajo a desarrollar. Máximo 0.50 puntos.
- Evaluar las competencias del candidato para el desarrollo eficaz del puesto. Máximo 0.50 puntos.

Consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional, que será calificada de 0 a 2 puntos, al objeto de apreciar la actitud hacia el puesto de trabajo ofertado.

El Tribunal acuerda plantear las siguientes preguntas:

1. ¿Tienes formación específica en alguno de estos ámbitos?
2. De toda tu experiencia, ¿qué trabajos están más relacionados con mantenimiento?
3. ¿Qué tipo de herramientas y maquinaria has utilizado?
4. Tu puesto requiere cambiar de tarea varias veces al día, ¿cómo lo llevas?
5. ¿Cómo reaccionas si un superior te asigna una tarea urgente mientras estás con otra?
6. ¿Qué haces si un ciudadano se queja mientras estás trabajando en la vía pública?
7. Si detectas un problema que no sabes reparar en ese momento, ¿qué haces?
8. ¿Cómo priorizas entre mantenimiento preventivo y una avería urgente?
9. ¿Has trabajado con redes de riego o abastecimiento? ¿Qué problemas son más habituales?"
10. ¿Qué medidas de seguridad aplicas antes de intervenir en una instalación eléctrica?"

Realizada la entrevista, el tribunal procede al otorgamiento de puntuación conforme a lo especificado en el **ANEXO I**.

PROPUESTA DE SELECCIÓN PROVISIONAL

De conformidad con la Base Novena de las que rigen el procedimiento, la selección del personal será la resultante de sumar las obtenidas en méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas y entrevista.

La puntuación final de los mismos será la resultante de la baremación definitiva obtenida en el concurso y entrevista, tras el correspondiente periodo de alegaciones.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	DzMR3IR01Le/plwlfm1HCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Navarro Gallardo - Encargado Personal de Oficios Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/05/2026 12:39:19
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 10:01:21
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 09:42:57
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DzMR3IR01Le/plwlfm1HCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

En base a lo anterior, y de conformidad con las puntuaciones otorgadas, **el Tribunal realiza la siguiente propuesta de selección provisional:**

Orden	Nombre y Apellidos	DNI	Méritos		Entrevista (máximo 2 puntos)	Total (máx. 10 puntos)
			Experiencia Profesional (máx. 4 puntos)	Formación (máx. 4 puntos)		
1	Molina García, José Antonio	**2810***	4	0,54	2	6,54

De conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes.

Siendo las 09:30 horas, el Tribunal levanta sesión.

En María, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	DzMR3IR01Le/plwlfm1HCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Navarro Gallardo - Encargado Personal de Oficios Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/05/2026 12:39:19
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 10:01:21
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 09:42:57
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DzMR3IR01Le/plwlfm1HCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ANEXO I

Nombre y Apellidos	DNI	Méritos		Entrevista (máximo 10 puntos)
		Experiencia Profesional (máx. 4 puntos)	Formación (máx. 4 puntos)	
Molina García, José Antonio	**2810***	4	0,54	2

Justificación de la puntuación otorgada en la fase de entrevista

El candidato ha demostrado un alto grado de adecuación al puesto de oficial de servicios múltiples, evidenciado a lo largo de toda la entrevista mediante respuestas claras, estructuradas y basadas en experiencias reales directamente relacionadas con las funciones del puesto.

En la exposición curricular, ha presentado una trayectoria coherente y alineada con las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, fontanería, electricidad y conservación de espacios públicos, destacando el uso habitual de herramientas y procedimientos propios del puesto.

En relación con su experiencia profesional, ha descrito intervenciones concretas en averías de fontanería y electricidad, así como en tareas de mantenimiento general, detallando los pasos seguidos, los materiales utilizados y los criterios de actuación, lo que evidencia un conocimiento práctico consolidado y autonomía en el desempeño.

Respecto a la compatibilidad con el puesto, el candidato ha mostrado una actitud proactiva, flexible y orientada al servicio público, manifestando capacidad para adaptarse a cambios de tareas, gestionar incidencias imprevistas y mantener un trato adecuado con la ciudadanía en entornos de trabajo en vía pública.

En la evaluación de competencias, ha respondido de forma adecuada a los supuestos planteados, demostrando criterio en la priorización de tareas, aplicación de medidas de seguridad — especialmente en intervenciones eléctricas— y una correcta toma de decisiones ante averías o situaciones urgentes.

En conjunto, el candidato presenta un perfil muy adecuado, con competencias técnicas, experiencia práctica y actitudes plenamente alineadas con las exigencias del puesto, por lo que se le asigna la máxima puntuación prevista (2,00 puntos).

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	DzMR3IR01Le/plwlfmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Navarro Gallardo - Encargado Personal de Oficios Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/05/2026 12:39:19
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 10:01:21
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de María	Firmado	06/05/2026 09:42:57
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DzMR3IR01Le/plwlfmlHCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

